



MINISTERIO DE  
ASUNTOS EXTERIORES,  
UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

EMBASSY OF SPAIN  
ZIMBABWE

## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

#### FASE DE OPOSICIÓN:

Constará de la siguiente prueba eliminatoria:

- **Prueba práctica**, que consistirá en la resolución de un caso práctico relativo a las funciones del puesto que figuran en el Anexo I de la convocatoria y que consistirá en las siguientes tareas:

1. La propuesta de un menú por parte del candidato adaptada a los ingredientes que se le proporcionen para la prueba.
2. La ejecución práctica de dicho menú por parte del candidato.
3. Responder a las preguntas que, sobre el menú realizado, pueda formularle el Tribunal.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

**La puntuación máxima de la fase de oposición será 10 puntos. La puntuación mínima de la fase de oposición será 5 puntos.**

#### FASE DE CONCURSO

La valoración de la fase de concurso se realizará únicamente a los candidatos/as que hayan superado la fase de oposición.

La valoración máxima de la fase de concurso será de 6 puntos.

La fase de concurso constará de:



Emb.harare@maec.es

16 Phillip's Avenue, Belgravia, Harare, Zimbabwe  
Tel. (263) (242) 250 740/1  
Fax. (263) (242) 795 440



**A. Valoración de méritos profesionales y formativos.**

Se valorarán los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

- 1. Méritos profesionales:** Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: 4,5 puntos.

Forma de puntuación: 0,4 puntos por cada periodo de seis meses completos de experiencia.

Al valorar los méritos profesionales se puntuará igual el haber ocupado un puesto en la Administración que en la empresa privada.

**2. Méritos formativos:**

Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.

Puntuación máxima: 1,5 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los méritos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.
3. El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior", punto 2, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de las mismas condiciones que el resto de los/las aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los/las aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

